

Nuevo Convenio con la Sociedad

De la regulación a la implementación,
una responsabilidad compartida.



Índice

01 | Introducción

02 | El convenio como palanca

03 | Contenido del convenio

04 | Detalle de la propuesta

05 | Próximos pasos



01

01 | Introducción

02 | El convenio como palanca

03 | Contenido del convenio

04 | Detalle de la propuesta

05 | Próximos pasos



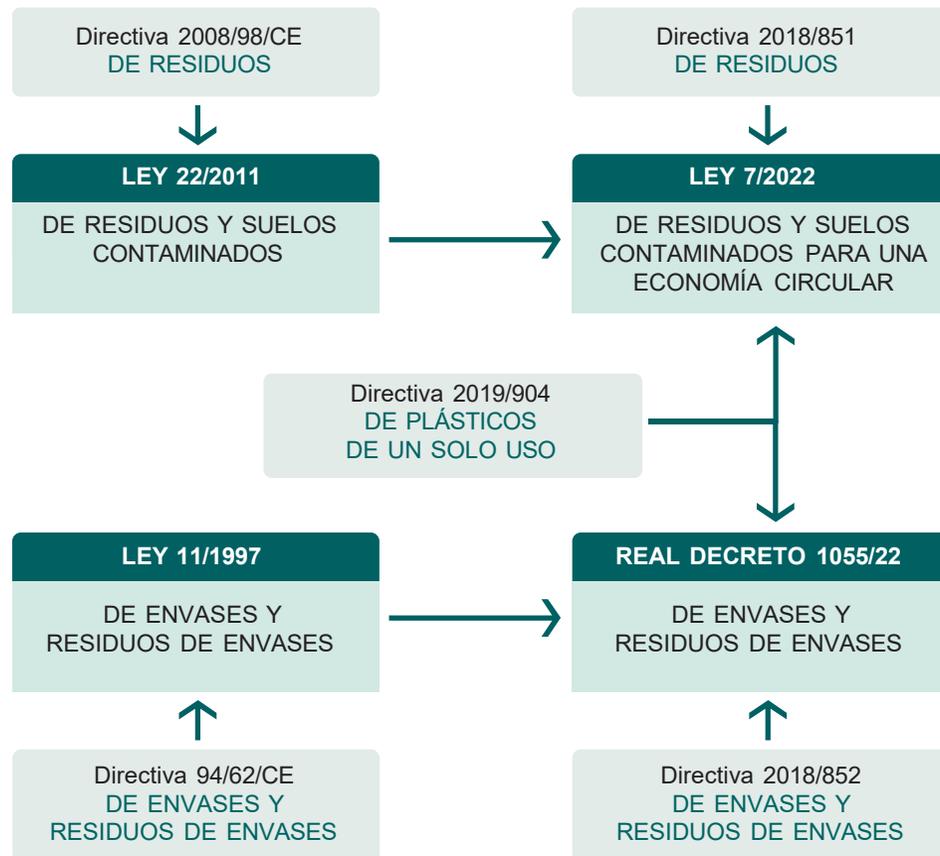
Objetivo de la Legislación



Cumplimiento de **objetivos ambientales** a través de mecanismos y procesos **preservando la eficiencia económica**

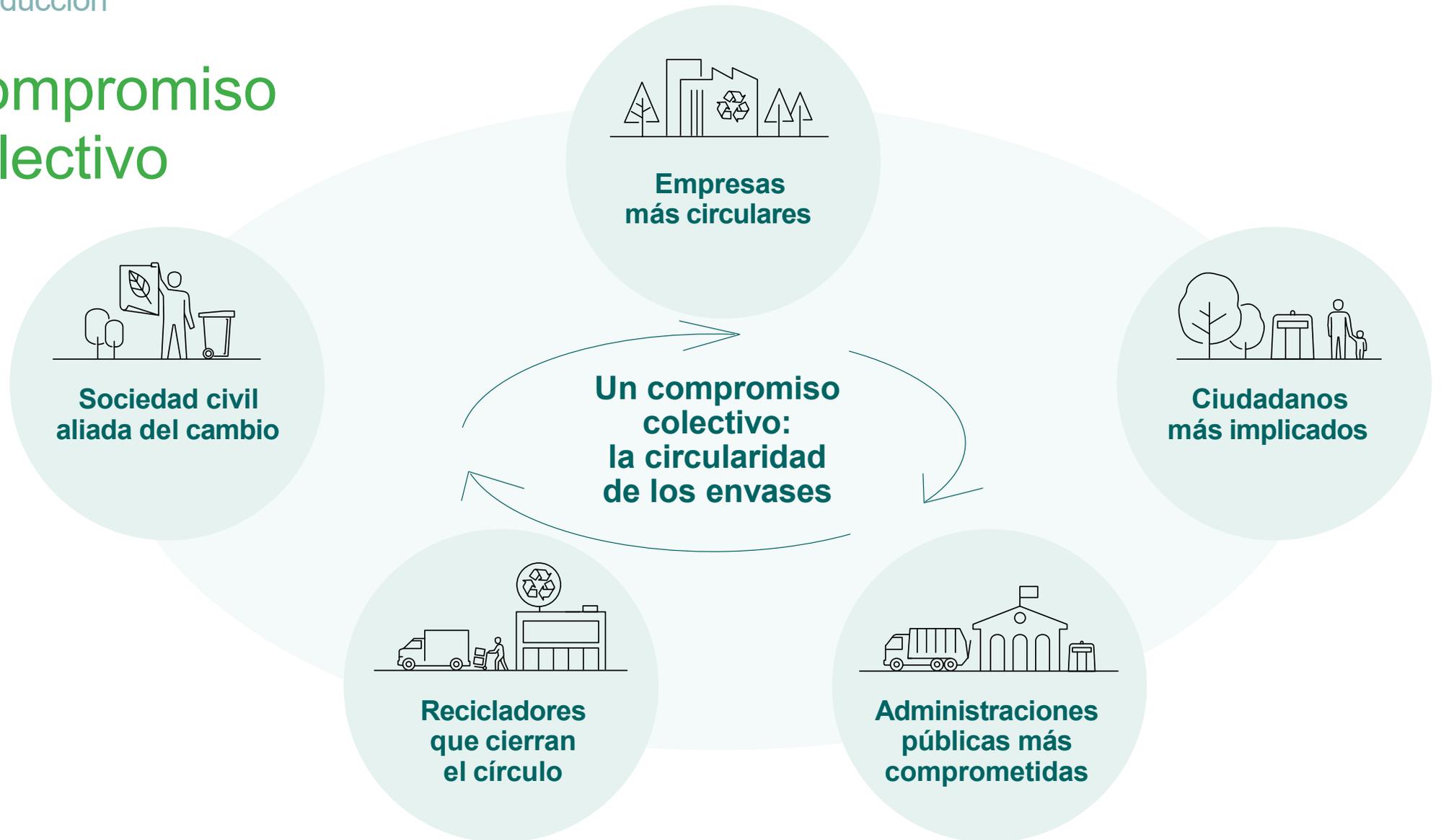
Introducción

De la regulación a la implementación



Introducción

Compromiso colectivo



Introducción

¿Qué es el Convenio?

Qué es

El Convenio es un **acuerdo vinculante** entre Ecoembes y las Administraciones Públicas

Para qué

Para cumplir con las **obligaciones legales** y alcanzar los **objetivos de recogida selectiva y reciclado**

Cómo

Acordando las **condiciones económicas**, **procedimientos** y reparto de **roles** y **responsabilidades**

Cuándo

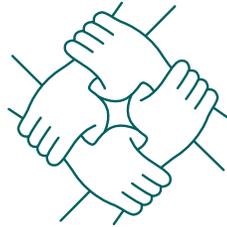
Antes de 12 meses desde la aprobación de la **autorización**, con una duración de 4 años (prorrogable otros 4)

Dónde

El nuevo convenio se implementará en **todo el territorio**

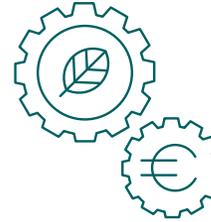
Introducción

Principios a preservar



Corresponsabilidad

para conseguir
los objetivos comunes



Eficiencia

para optimizar
la gestión



Equidad

para mantener
la homogeneidad



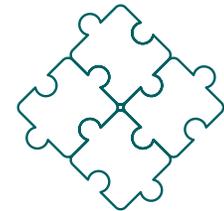
Transparencia

para tener datos rigurosos,
trazables y compartidos



Innovación

para evolucionar
el modelo



Valor Compartido

para integrar
a toda la sociedad

02

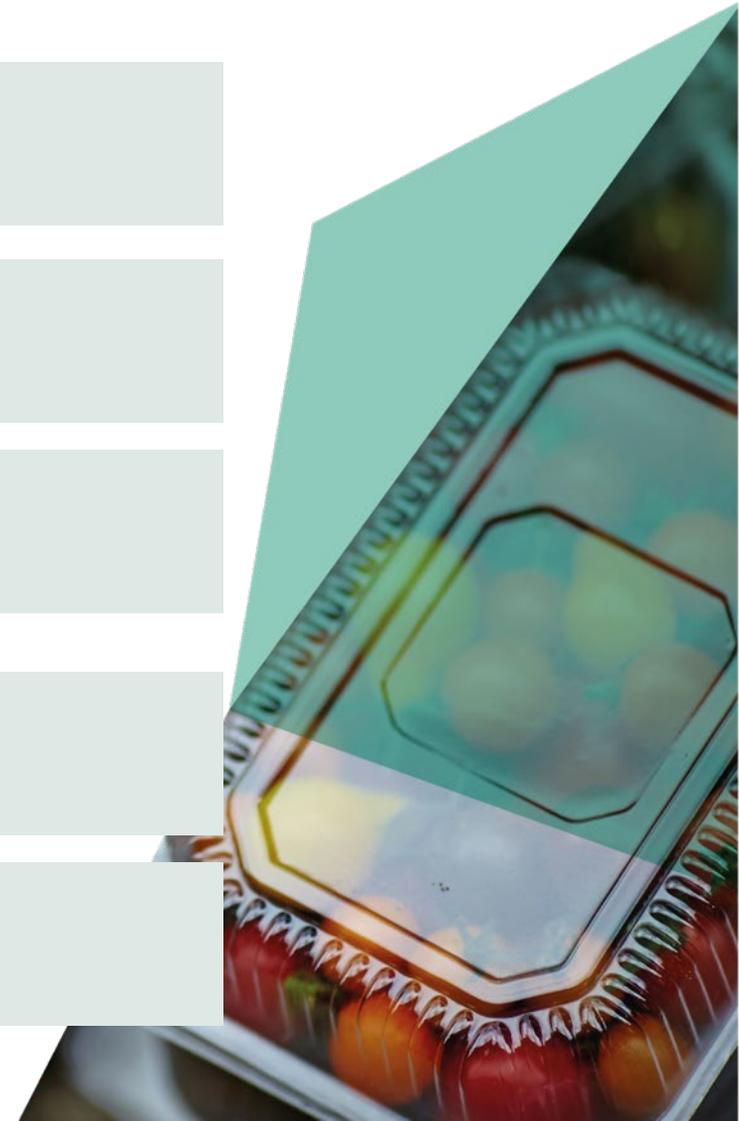
01 | Introducción

02 | El convenio como palanca

03 | Contenido del convenio

04 | Detalle de la propuesta

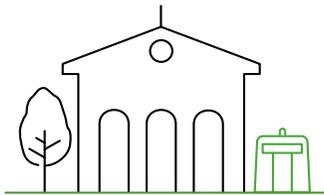
05 | Próximos pasos



El convenio como palanca

Ecoembes propone un nuevo “**Convenio con la Sociedad**” como marco de colaboración y alineamiento que garantice el cumplimiento de los objetivos desde la corresponsabilidad.

El nuevo convenio debe ser la palanca para....



01
Implementar el nuevo **marco normativo**



02
Cumplir los **objetivos** de recogida separada y reciclado



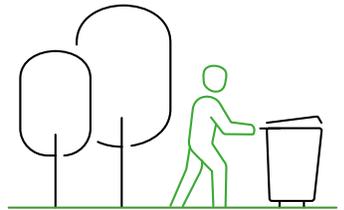
03
Financiar la gestión eficiente de residuos de envases domésticos



04
Incorporar procedimientos que aporten **seguridad** a todos los agentes



05
Avanzar hacia la **digitalización**, **trazabilidad** y **transparencia**



06
Aportar valor al conjunto de la **sociedad** y generar empleo verde

El convenio como palanca

01. Implementar el marco normativo

La norma presenta incertidumbres técnicas que es necesario despejar con la **cooperación y colaboración de todos los agentes implicados**.

La **corresponsabilidad** es un principio que debe unirnos a todos en el cumplimiento de objetivos.

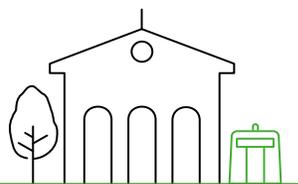
La **unidad de mercado** necesaria para cumplir con la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) es **compatible con cierta flexibilidad operativa por CC.AA.** que debe establecerse en los Convenios.

Los convenios deberán estar suscritos en un **plazo de 12 meses** desde la concesión de la autorización.

Será **fundamental** la actividad de:

- La Comisión de Coordinación en Materia de Residuos.
- El Grupo de Trabajo de Envases.

02



El convenio como palanca

02. Cumplir los objetivos

Objetivos de recogida separada

| Para todos los envases | 2025 | 2030 | 2035 | Para envases de bebidas* | 2023 | 2025 | 2027 | 2029 |
|-------------------------|------|------|------|--|-------|------|-------|------|
| Global | 65% | 75% | 85% | Botellas de Plástico | 70%** | 77% | 85%** | 90% |
| Plásticos | 55% | 65% | 75% | * Aguas envasadas, bebidas refrescantes, cervezas, zumos... ** Objetivos de alerta temprana | | | | |
| Metales Ferrosos | 50% | 60% | 80% | | | | | |
| Aluminio | 30% | 40% | 60% | | | | | |
| Cartón bebidas | 70% | 80% | 90% | | | | | |
| Papel-Cardón | 75% | 90% | 95% | | | | | |
| Madera | 30% | 40% | 60% | | | | | |

Objetivos de reciclado

| Para todos los envases*** | 2025 | 2030 |
|---------------------------|------|------|
| Global | 65% | 70% |
| Plásticos | 50% | 55% |
| Metales ferrosos | 70% | 80% |
| Aluminio | 50% | 60% |
| Papel-Cardón | 75% | 85% |
| Madera | 25% | 30% |

*** Las cantidades de envases de Cartón para Bebidas y Alimentos, al ser envases compuestos, se incorporan a cada material que lo conforman

Cumplimiento nacional y por CCAA



Necesidad de formalización del **nivel de cumplimiento actual**

02



El convenio como palanca

03. Financiar la gestión eficiente

Se aplicará a partir del 1 de enero de 2024



Foco en el cumplimiento de objetivos cubriendo el coste necesario para que la gestión de los residuos de envases tenga una **buena relación coste-eficiencia**

El convenio como palanca

04. Incorporar procedimientos que den seguridad jurídica

| | |
|---|--|
|  | Caracterización de envases ligeros Estimar la proporción de envases ligeros presentes en el material procedente de la recogida selectiva en cada Unidad de Gestión (UG) |
|  | Control de vehículos de recogida de envases ligeros en instalaciones Evitar la entrada, en las estaciones de transferencia y plantas de tratamiento, de vehículos que contengan material mezclado o no procedente de recogida separada |
|  | Seguimiento de la calidad del servicio de recogida selectiva Seguimientos “in situ” de contenedores y revisión documental |
|  | Verificación de la contenerización Garantizar que hay una correcta asignación de los fondos del SCRAP |
|  | Especificaciones técnicas de los materiales recuperados (ETMR) Verificar que se cumplen los estándares de calidad de los materiales recuperados |
|  | Procedimiento de disconformidad Dar garantías al reciclador en caso de que no se cumplan las ETMR |
|  | Seguimiento operativo en plantas de selección de envases ligeros Conseguir buenos rendimientos en las plantas de selección, estableciendo para ello medidas correctivas cuando se detecten bajos rendimientos |

02



El convenio como palanca

05. Avanzar hacia la digitalización, trazabilidad y transparencia

Nuevo Sistema Digital de Gestión de Residuos (SDGR).

- Mayor volumen de información (más granulada y frecuente)
- Gestión basada en datos (rutas, comportamiento ciudadano...)
- Mejora de la transparencia (dato disponible en tiempo real y compartible con terceros)
- Posibilidad de facturación automática a Ecoembes



El convenio como palanca

06. Vector social y generador de empleo verde

La gestión de residuos contribuye al desarrollo de **una sociedad más comprometida con el entorno y con las personas.**



Reciclar para cambiar vidas



Terceros en edad, primeros en reciclar



Somos especiales, RECICLAMOS

Se considera clave no olvidar las acciones de sensibilización y concienciación para construir **una sociedad más responsable e inclusiva.**

02



03

01 | Introducción

02 | El convenio como palanca

03 | Contenido del convenio

04 | Detalle de la propuesta

05 | Próximos pasos



Contenido del convenio

Cuerpo y Anexos

Cuerpo del Convenio:

Establece el objeto, ámbito, compromisos, principios básicos de gestión, comisión de seguimiento, vigencia y jurisdicción competente

Anexo I: Copia Autorización del SCRAP

Anexo III: Facturación y documentación

Anexo V: Designación del reciclador/valorizador para los materiales recuperados

Anexo VII: Información sobre el desarrollo del Convenio marco

Anexo IX: Características y criterios para implementar actuaciones para combatir el abandono de la basura dispersa

Anexo XI: Corresponsabilidad Social

Anexo XIII: Población generadora de costes

Anexo II: Colaboración Económica

Anexo IV: Procedimientos de seguimiento y control de actividades

Anexo VI: Características y criterios para la realización de campañas de comunicación

Anexo VIII: Fomento de la adhesión al SCRAP

Anexo X: Sistema Digital de Gestión de Residuos (SDGR)

Anexo XII: Modelo de Convenio de Adhesión de una Entidad Local.

Anexo XIV: Características poblacionales y urbanísticas



Contenido del convenio

Detalle de los nuevos Anexos

| | |
|-------------------|---|
| ANEXO VIII | Fomento de la adhesión a Ecoembes Definición de herramientas para apoyar a las CCAA en el ejercicio de prevenir y corregir el posible incumplimiento de las obligaciones de la regulación vigente por parte de los productores. |
| ANEXO IX | Características y criterios para implementar actuaciones para combatir el abandono de la basura dispersa Descripción de la financiación de actuaciones preventivas y de sensibilización sobre el abandono de residuos en entornos urbanos y naturales de competencia municipal, que impulsen el cambio necesario de hábitos y actitudes entre la población. |
| ANEXO X | Sistema Digital de Gestión de Residuos (SDGR) Descripción de esta herramienta, desarrollada para facilitar la transformación digital en la prestación del servicio público de la recogida selectiva y tratamiento de residuos. |
| ANEXO XI | Corresponsabilidad social Oferta de proyectos abiertos a la participación de administraciones públicas, empresas y tercer sector para la creación de valor compartido, solidario e inclusivo. |
| ANEXO XIII | Población Generadora de costes Detalle por municipio de población generadora de residuos aplicable debido a la población estacional y turística. |
| ANEXO XIV | Características poblacionales y urbanísticas Detalle por municipio de los ajustes aplicables por dispersión poblacional a entidades urbanas, semiurbanas y rurales. |

04

01 | Introducción

02 | El convenio como palanca

03 | Contenido del convenio

04 | Detalle de la propuesta

05 | Próximos pasos



Detalle de la propuesta

Principales novedades

01

Pago por el material **responsabilidad de Ecoembes**

02

Paso del pago del **sobrecoste a coste** de la recogida separada

03

Incorporación de la **población generadora** de costes (censada + estacional + turística)

04

Especificidades (cascos históricos, ultrarruralidad, personal por CCAA...)

05

Incentivos focalizados en fomentar el **cumplimiento de los objetivos**

06

Pago recogida y tratamiento de envases recuperados en **fracción resto** y **obligaciones SUP**

Detalle de la propuesta

Pago por el material responsabilidad de Ecoembes

La financiación debe **soportar el coste de gestión** de los residuos de envases puestos en el mercado **por los productores a través del SCRAP de Ecoembes** (RDE Art. 34.1.)



Aplicación del Porcentaje de Responsabilidad de Ecoembes

Se aplica el **Porcentaje de Responsabilidad de Ecoembes** (que será revisado anualmente por material) sobre el total de envases domésticos puestos en el mercado, que **ajustará los pagos en todas las actividades.**

Detalle de la propuesta



Envases ligeros

Recogida envases ligeros*

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Pago fijo | Se incrementa en función de la población generadora o especificidades territoriales | RDE Art. 34.1.a |
| Pago variable | Se incrementa al eliminar la reducción del coste de eliminación | |
| Plus fijo | Pluses accesibles y se elimina efecto frontera | |
| Pluses variables | Se establecen dos nuevos pluses, que sustituyen a los anteriores, para impulsar el cumplimiento de los objetivos de recogida separada, con aportaciones de acceso referenciadas anualmente al cumplimiento de objetivos | RDE Art. 29.2 |
| Especificidades territoriales | Dispersión: A los índices IDP y FH del convenio vigente, que miden el nivel de dispersión de municipios urbanos y semiurbanos, se añade el Índice de Ultrarruralidad (IUR), que reconoce la necesidad de una mayor dotación de referencia en municipios rurales con elevada dispersión de población, lo que se traduce en un mayor pago fijo. | RDE Anx. XI.6 |
| | Cascos Históricos: Se reconoce el esfuerzo extra de emplear sistemas de recogida singulares en cascos históricos reconocidos por el Ministerio de Cultura y Deporte | |
| | Resto de especificidades: Se contemplan en los pagos fijo y variable por tipo de municipio y sistema de recogida | |
| Estaciones de transferencia | Se establece un nuevo modelo de pago por transferencia que desglosa la parte fija y la parte variable | RD Anx. XI.1.7 |
| Amarillo ampliado | Se ajusta el pago a la parte alícuota que representen los residuos de envases domésticos ligeros en este modelo de recogida | RDE Art. 21, 29 y 34 |
| Plus transporte y transporte marítimo | Sin cambios respecto al convenio actual | RD Art. 34.1.a |

* Estos pagos se ajustarán en función del % Responsabilidad de Ecoembes.

Detalle de la propuesta



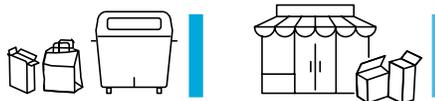
Envases ligeros

Selección envases ligeros*

| | | |
|--|--|--|
| Pago base | Se revisan los estándares de pago para adecuarlos a las capacidades reales de tratamiento | RD Art. 34.1.a |
| Pago unitario | Se elimina el pago unitario por envases domésticos de papel/cartón y se prevé mejora de la actual fracción de Plástico Mezcla en plantas manuales y modificación a PP+PS en automáticas, por criterios de coste de selección, mercado de materiales obtenidos y sistema de selección (cantidad y facilidad de separación) | RD Art. 34.1 Art. 23.4 Anx. XI.2.2. |
| Plus Incentivo Anual de Rendimiento (IAR) | Se adapta el valor de acceso al plus a las efectividades actuales, se aumenta el pago para las plantas con mejores eficiencias | |
| Plus Mejora Continua (MC) | Se establece este nuevo plus al que se accede cuando la planta de selección tiene una efectividad comprendida entre el 82% y el 86% y mejora su efectividad respecto al año anterior | |
| Ajuste de pluses por efectividad de PET | Se ajusta el pago de pluses IAR y MC para estimular la recuperación de este material y así poder dar cumplimiento a los objetivos de circularidad específicos de la regulación vigente. Este ajuste corrige el pago del incentivo (IAR y MC) solo en aquellas plantas que no alcancen un mínimo de efectividad en la selección de envases de PET | RD Art. 21.1.f |

* Estos pagos se ajustarán en función del % Responsabilidad de Ecoembes.

Detalle de la propuesta

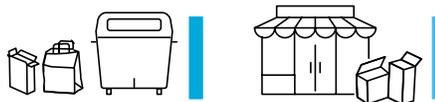


Papel/Cartón

Recogida separada monomaterial

| | | |
|--|---|------------------------|
| % Envases domésticos P/C | Se actualiza la función actual que relaciona la aportación con el % responsabilidad de Ecoembes | RDE Art. 21.1 |
| Coste de acondicionamiento y del valor de venta | Se establece una fórmula para cubrir el coste neto teniendo en cuenta el valor del material y el coste de acondicionamiento | RDE Art. 34.1.a |
| Pago fijo | Se incrementa en función de la población generadora o especificidades territoriales | |
| Pago variable | Se incrementa el pago variable al eliminar la reducción del coste de eliminación | |
| Plus fijo | Plus accesible | |
| Pluses variables | Se establecen dos nuevos pluses, que sustituyen al anterior, para impulsar el cumplimiento de los objetivos de recogida separada, con aportaciones de acceso referenciadas anualmente al objetivo vigente | RDE Art. 29.2 |

Detalle de la propuesta



Papel/Cartón

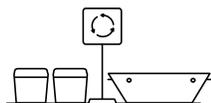
Recogida separada monomaterial

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Especificidades territoriales | Dispersión: A los índices IDP y FH del convenio vigente, que miden el nivel de dispersión de municipios urbanos y semiurbanos, se añade el Índice de Ultrarruralidad (IUR), que reconoce la necesidad de una mayor dotación de referencia en municipios rurales con elevada dispersión de población | RDE Anx. XI.6 |
| | Cascos Históricos: Se reconoce el esfuerzo extra de emplear sistemas de recogida singulares en cascos históricos reconocidos por el Ministerio de Cultura y Deporte | |
| | Resto de especificidades: Se contemplan en los pagos fijo y variable por tipo de municipio y sistema de recogida | |
| Plus transporte y transporte marítimo | Sin cambios respecto al convenio actual | RD Art. 34.1.a |

Recogida puerta a puerta de envases de Papel/Cartón en otros ámbitos de gestión municipal

| | | |
|--|---|--|
| % Envases domésticos P/C | Pago unitario (€/kg) por los kilos recogidos y por el porcentaje de este flujo que corresponde con envases responsabilidad de Ecoembes (25% en 2024 y 15% a partir de 2025) | RDE Art. 34.1.a Art. 34.4 |
| Coste de acondicionamiento y del valor de venta | Para los envases domésticos recogidos PaP se tendrá en cuenta el coste neto del tratamiento de estos residuos según se recoge en el artículo 34.4 | |

Detalle de la propuesta



Otras Actividades

Gestión de residuos de envases a través de Puntos Limpios*

Se mantiene el pago por los Kg de residuos de envases domésticos recogidos de forma separada en puntos limpios

RDE
Art. 34.1.a

Gestión de residuos de envases peligrosos de competencia local*

Se mantiene el pago por los Kg de residuos de envases domésticos peligrosos de competencia local recogidos de forma separada

RDE
Art. 34.1.a

Gestión de residuos de envases compostables*

Se establece un pago unitario (€/kg) en concepto de recogida y tratamiento por los envases compostables que son efectivamente valorizados en el flujo de recogida separada de materia orgánica

RDE
Art. 34.1.a

Valorización energética*

Pago

Se deja de financiar la actividad de entrada a incineradoras y se financia en las actividades de selección, al contemplar el tratamiento vía valorización energética de los rechazos.

RDE
Art. 34.1.a.5

Recuperación de escorias de Incineración*

Se mantiene el pago por los kg de residuos de envases metálicos recuperados como escorias de incineración

RDE
Anx. XI.3.2.d

* Estos pagos se ajustarán en función del % Responsabilidad de Ecoembes.

Detalle de la propuesta



Fracción Resto

Envases recuperados de la fracción resto y de la limpieza de vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas y playas*

| | | |
|---|---|--|
| <p>Pago base</p> | <p>Se define un pago por los kg de residuos de envases domésticos efectivamente recuperados que cubre los gastos de recogida y tratamiento comunes a todos los materiales. El pago base por tonelada recuperada se realizará a la UG propietaria de la instalación y sustituye al que actualmente pueda estar recibiendo de Ecoembes, siendo el coste neto de la gestión, considerando el valor del material recuperado.</p> | <p>RDE Art. 34.1.b</p> |
| <p>Pago unitario</p> | <p>Pago por los kg de residuos de envases domésticos efectivamente recuperados de cada material que cubre los gastos específicos de ese material. No se contempla el pago por la recuperación de film ni plástico mezcla, por criterios de coste de selección, mercado de materiales obtenidos y sistema de selección (cantidad y facilidad de separación).</p> | <p>RDE Art. 34.1.b Art. 23.4 Anx. XI.2.2.</p> |
| <p>Regularización por cumplimiento de los objetivos de recogida separada</p> | <p>Ajuste del % de kg de residuos de envases domésticos efectivamente recuperados, financiables en función del nivel de cumplimiento de los objetivos de recogida separada. A nivel autonómico se establecen 3 supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caso 1: Si se alcanzan todos los objetivos de RS se financiará el 50% del coste de la totalidad de los kg recuperados a la UG propietaria de la instalación. • Caso 2: Si no se alcanza el objetivo de RS global en la Comunidad Autónoma se financiará el 50% del coste a la UG propietaria de la instalación y, para el desarrollo de acciones de promoción de la RS, se pagará un 50 % adicional a la Comunidad Autónoma. • Caso 3: Si se alcanza el objetivo de RS global en la Comunidad Autónoma pero se incumple para algún material se financiará el 50% del coste de todos los kg recuperados a la UG propietaria de la instalación. Para los materiales que incumplan, y con el fin de desarrollar acciones de promoción de la RS, se pagará un 50% adicional a la Comunidad Autónoma. | <p>RDE Art. 34.1.b</p> |

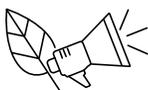
* Estos pagos se ajustarán en función del % Responsabilidad de Ecoembes.

Detalle de la propuesta



Envases SUP

| | | |
|--|---|----------------------|
| Medidas de concienciación de los envases SUP | Se financiará mediante un pago unitario anual (€/hab.) a las CCAA para que desarrollen acciones de concienciación sobre los envases SUP que sean responsabilidad de Ecoembes. | RDE Art. 34.3 |
| Limpieza de basura dispersa generados por los envases SUP | Se establece un refuerzo de las actuaciones de limpieza de basura dispersa de envases SUP responsabilidad de Ecoembes desarrolladas en el marco del proyecto LIBERA destinando una inversión adicional (€/hab.) para incrementar las acciones de limpieza en cada CCAA a través del propio proyecto LIBERA. | |



Comunicación

| | | |
|---|--|------------------------|
| Campañas de Comunicación y sensibilización | Se establece la colaboración económica para implementar campañas de comunicación que promuevan la recogida separada. Se aplicará el importe actual (€/hab.) a la población generadora lo que supondrá un incremento de la aportación económica en la mayor parte de los territorios. | RDE Art. 34.1.c |
|---|--|------------------------|



Gestión administrativa

| | | |
|-------------------------------|--|------------------------|
| Gestión administrativa | Se mantiene el pago de gestión administrativa hasta la incorporación de las entidades al nuevo Sistema Digital de Gestión de Residuos (SDGR), que sustituirá a la actual plataforma web de facturación a partir de los 24 meses desde la firma del convenio. | RDE Art. 34.1.e |
|-------------------------------|--|------------------------|

05

01 | Introducción

02 | El convenio como palanca

03 | Contenido del convenio

04 | Detalle de la propuesta

05 | Próximos pasos



Próximos pasos

Hitos

1

Subir los documentos con todos los Convenios de todas las CCAA en:
<https://www.ecoembes.com/es/administraciones-publicas/convenios>

2

Solicitar reuniones con representantes de las diferentes Comunidades Autónomas para detallar la propuesta

3

Solicitar por parte de Ecoembes la Autorización a la Comunidad Autónoma de Madrid

4

Recopilar dudas y propuestas para avanzar en la negociación del convenio

Nuevo Convenio con la Sociedad

